

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Murcia y Sevilla, por Granada con hijuelas a Cartagena, Córdoba y Málaga (VAC-025) T-157.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima», ha solicitado la siguiente modificación:

Supresión de paradas y reestructuración de expediciones.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-4.29 en horas de nueve a catorce) y en la Región de Murcia y Junta de Andalucía, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de abril de 2003.—El Subdirector general, Miguel Ángel de Frias Aragón.—27.877.

Anuncio de información pública de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao sobre solicitud del Concello de Fene de concesión administrativa para ocupación de dominio público para la construcción de un edificio de servicios múltiples en el muelle de Barallobre, Fene.

El Concello de Fene ha presentado documentación y proyecto básico para solicitar concesión administrativa para la ocupación de dominio público para la construcción de un edificio de servicios múltiples en el Muelle de Barallobre, Fene.

Lo hace público para que las personas o entidades interesadas puedan presentar alegaciones, por escrito, en esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles, a contar desde la fecha siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, con las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados o por las personas que acreditan poder suficiente para representarles, a cuyo efecto podrán examinar en esta Autoridad Portuaria, en horario de oficina, la petición y documentación de referencia durante dicho plazo.

Ferrol, 28 de mayo de 2003.—El Presidente, Ángel Mario del Real Abella.—28.563.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Instituto de Enseñanza Secundaria «María de Molina» sobre extravío de título de Bachiller.

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Bachillerato expedido en Zamora con fecha 30 de junio de 1968, a favor de doña Felisa Esteban Abril.

Zamora, 22 de mayo de 2003.—El Director, Cándido Alfageme Cruz.—28.554.

Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se notifica la resolución del expediente 122/02.

Notificación a Oliveros Cine, S.L., titular del Cinematógrafo «Multi Dumas Sala 2», de Lugo, de la resolución de fecha 28 de abril último, correspondiente al expediente sancionador n.º 122/02, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es: C/ Rúa de Castelao, 43-45. 27001 Lugo, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del Cinematógrafo «Multi Dumas Sala 2» de Lugo, la sanción de multa de novecientos un euros (901 euros).

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, Plaza del Rey, n.º 1, en Madrid. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso administrativo a que se refiere el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Debo manifestarle que, de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo, no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—La Secretaria general. Fdo.: Milagros Mendoza Andrade.—28.093.

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones, que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio

Acuerdos de resolución

Interesados/domicilio	NIF	Importe	Curso
Nombre y apellidos: Fco. David Alarcón Ruiz Responsable subsidiario: Francisco Alarcón Martín Domicilio: C/ Ana Belén, 2, 2.º 29631 Arroyo de la Miel (Málaga).	25720875K 24769988T	299,75	1998/1999
Nombre y apellidos: Gabriel Alcón Molina	47157376Q 24881162S	1051,77	1998/1999
Responsable subsidiario: Ana M.ª Molina Reyes Domicilio: C/ Juan de la Encina, 26, esc. 1. Bajo, 29013 Málaga.	74822436D 24735900K	306,52	1998/1999
Nombre y apellidos: M.ª del Mar Calzado Acedo	74873338N 24845472	1051,77	1998/1999
Responsable subsidiario: Antonio Amaya Montiel Domicilio: Urb. Carlinda, 10, 4.º A, 29010 Málaga.			
Nombre y apellidos: M.ª Domínguez Gil Responsable subsidiario: Francisco Domínguez Sánchez Domicilio: C/ Granadillo, 7, 29567 Alozaina (Málaga).			